

El referéndum que viene

José María Vinuesa

Catedrático de Filosofía

Un sondeo reciente (27-02-99) ha dado a conocer la pretensión, al parecer mayoritaria entre la población vasca, de que se celebre un referéndum de autodeterminación. Hay que conceder, con sentido pragmático, que no es posible, a largo plazo, resistir pasivamente una repetida, monótona, machacona reivindicación de referéndum que se va a convertir en un clamor, con previsibles apoyos exteriores al colectivo que lo impulsa. Supongo que, en estas circunstancias, hay que volver al concepto de la política como el arte de lo posible y encarar una demanda que, de otro modo, constituirá, en sí misma, un foco de tensiones socio-políticas difícilmente soportables. Pero afrontar esa reivindicación con limpieza, lo que reclama —de entrada— no dejarse arrastrar, sino encabezar el movimiento, exigiendo las garantías que requiere un proceso de sometimiento de un grave asunto al voto popular directo.

Un par de aclaraciones previas; aceptar resueltamente la celebración de la consulta popular, una vez solicitada, no implica suponer que quienes la exigen tengan derecho a ella, ni siquiera que pueda tener utilidad práctica, sino reco-

nocer que no tiene sentido resistirse a su realización; que es inútil y puede ser perjudicial. Desde el punto de vista práctico, dados la extensión, variedad y régimen jurídico-político de los territorios afectados por la «construcción nacional» que los independentistas vascos pretenden (que incluye, al menos, tres regiones bien diferenciadas, pertenecientes a dos Estados), un referéndum en el País vasco no tendría, por sí solo, el resultado que anhelan sus promotores. Pero ése es su problema, el de los promotores, y es hacerles el juego no aceptar su requerimiento para salvarles de la esterilidad y el ridículo. En el plano teórico, el referéndum constituye hoy un singular vestigio de las teorías rousseauianas sobre la democracia directa e implica subordinar la representación a la participación popular inmediata. Dicho en otros términos, somete el poder legislativo al refrendo del cuerpo electoral, por lo que se aleja de la esencia del gobierno popular representativo. (Fuera del romanticismo populista, la democracia no ha sido entendida nunca como el gobierno efectivo del pueblo, sino —en los más optimistas supuestos— como el control ejercido por el pueblo sobre el gobierno).

Se puede distinguir entre el referéndum constitucional y el legislativo, según que el cuerpo normativo a refrendar por el voto popular sean disposiciones constitucionales o legales, previamente aprobadas por una Asamblea constituyente o legislativa. Es mucho más clara la necesidad de un plebiscito para ratificar la Constitución —como regla básica o «de reconocimiento» de la legitimidad jurídica— que la de un referéndum sobre una ley. En todo caso, notas relevantes y comunes a los dos tipos de plebiscitos son:

- a) Se consulta al pueblo acerca de *una cuestión política*. No todas las cuestiones que «pueden» someterse a un referéndum son «políticas», como no todas las preguntas que es posible construir desde el lenguaje tienen sentido. No parece que sea un problema político una meta-cuestión acerca de la esencia misma de la comunidad política. Por esa, entre otras razones, carece de legitimidad la pretensión de aplicar el principio de autodeterminación a una parte de un Estado multiseccular.
- b) Lo que se refrenda (o no) es una propuesta elaborada previamente por un poder legislativo o que hace sus funciones.

No en vano la refrendación es la acreditación de que una decisión concreta ha sido legalizada por el poder competente. Por eso, el referéndum es una forma unilateral, monista, de obligar al pueblo a que conteste «sí» o «no», sin matices ni posiciones intermedias, a una cuestión que alguien quiere resolver de un modo tajante. En el caso que nos ocupa —para nombrar, sin eufemismos, el tabú por su propio nombre— la propuesta será la independencia de eso que llaman «Euskal-Herria». La capacidad jurídica para plantear esa cuestión a los ciudadanos del País vasco no es precisamente evidente, como tampoco lo son los derechos que presuntamente amparan la realización del plebiscito. No me refiero a derechos constitucionales —que los demandantes del referéndum no aceptan—, bastará con hacer mención de que, cada vez con más frecuencia, los denominados «Derechos de los pueblos» (entre los que se inscribe el «derecho a la autodeterminación») se oponen frontalmente a los Derechos humanos. Pero, además, los nacionalistas vascos —sea como líderes carismáticos, constituidos en asamblea de notables, sea por la mediación de sus partidos, o con la fuerza del ariete que constituye el Gobierno vasco, o, incluso, con decisiones jacobinas de su Parlamento— no tienen legitimidad alguna para someter a Navarra y a tres provincias del sur de Francia una cuestión en referéndum.

c) Por otro lado, es obvio que quienes reivindican la consulta hacen, de modo implícito, una invocación casi religiosa al «Espíritu del pueblo», que se va a manifestar en las urnas. Mirado el asunto desde fuera, estar a favor de que el pueblo vote ni implica compartir la apelación

al Estado independiente —supuesta realización histórica del ideal nacional— ni tampoco la definición del «pueblo» que harían los del «Espíritu del pueblo», según la tautología consistente en que sólo es «pueblo vasco» el que siente el «espíritu vasco», libremente definido por ellos mismos. Y, dicho sin complejos, tener serios recelos sobre el recurso al voto popular acerca de cualquier tipo de cuestiones, no acredita un disminuido espíritu democrático; sólo pone de relieve que es —en la práctica— mucho más fácil controlar ideológicamente y manipular a una multitud que a sus representantes, si éstos no han sido elegidos por reproducir fielmente la propia mediocridad de la masa social.

Una vez objetado el marco teórico de la pretensión, puede resultar chocante que me manifieste partidario de su realización, con garantías. El pragmático enfoque que defiende parte de la suposición del que el victimismo connatural a las posturas nacionalistas y la determinación —cada vez más provocadora y tensionante— de resolver su irredenta «cuestión nacional», les llevará a repetir hasta la saciedad que quieren un referéndum; que, a la postre, reclaman la independencia y, por eso, exigen el referéndum. Esta es la cuestión; no reivindican el referéndum, sino la independencia. Y no se diga que es un juego de palabras ya que buscan la independencia mediante el referéndum. Defiendo que sólo quieren la independencia y no les interesa en absoluto el referéndum como expresión de la voluntad popular. De hecho, su fervor democrático sólo admitirá la voluntad popular que abrace y reclame la independencia; en otro caso, denotarán de tal voluntad popular afirmando que está deformada por la invasión de «maquetos» (inmi-

grantes, forasteros; extranjeros, en su sentir), implantados con violencia por la Dictadura y sus fuerzas de ocupación.

Estimo que negarse rotundamente a la celebración del referéndum es caer en la trampa de la estrategia independentista. En primer lugar, porque no es razonable contestar a una pretensión en ese sentido —sobre todo, si es expuesta dentro de cauces políticos civilizados— aludiendo a la «patria común e indivisible» de que habla el artículo 20 de la Constitución. Qué más podrían pedir los separatistas: serían felices si la cita constitucional se extiende al artículo 80.1 y se apela a las Fuerzas Armadas para defender la integridad territorial. La negativa cerrada es una torpeza política. En realidad, hoy por hoy, los nacionalistas vascos prefieren erosionar las posiciones contrarias que demandar efectivamente la celebración inmediata del plebiscito.

Pero eso no debe ocultarnos que —a no tardar, cuando consideren que la correlación de fuerzas les es favorable (que no lo es ahora)—, de grado o a la fuerza, realizarán su referéndum de autodeterminación. Si los denominados movimientos antifascistas y las asociaciones contra la intolerancia pudieran sobreponerse a sus prejuicios supuestamente «progresistas» y sus erróneas lecturas del derecho de autodeterminación de los pueblos, manifestarían de forma expresa y persistente que el fascismo y la intolerancia tienen —hoy, aquí— mucho que ver con los nacionalismos, en su común raíz hegeliana. La experiencia de Quebec y otros antecedentes de implantación nacionalista —habitualmente saldados con baños de sangre— muestran la necesidad de establecer unas reglas de lógica política de observancia obligatoria en el eventual (y probable) caso de que el referéndum llegue a celebrarse. Naturalmente, estas reglas debe-

rían referirse principalmente al contenido consecuencial del plebiscito en el País vasco, respecto a la eventual posibilidad de que se ratificase la propuesta independentista. Habría que fijar las relaciones socio-políticas futuras, al menos, en 4 referentes geográficos:

- a) Posición jurídica de los residentes en el País vasco que no aceptaran la independencia. Derechos y contrapartidas a establecer.
- b) Marco futuro de vínculos (capacidades y limitaciones) con los territorios que la jerga nacionalista incluye en la denominada «patria vasca» y que no se reconocieran en esa identidad. (Situación a la que se llega cuando unos autoproclaman su identidad y la proyectan también sobre otros).
- c) Relaciones de la nueva Entidad con el Estado español.
- d) Relaciones con la Unión Europea.

Pero no es al asunto de fondo al que hoy quiero referirme, por su carácter especialmente polémico. Es claro que un correcto planteamiento de esas cuestiones influirá notablemente en el sentido del voto, enfriando las vaporosas ensoñaciones independentistas. En cambio, creo que los asuntos procedimentales pueden ser más útiles y esclarecedores, porque sus reglas son tan obvias como inaceptables, en la práctica, para quienes esgrimen el referéndum como ardid político.

Entre las reglas formales, la primera, sería la *libertad de voto*, lo que —en el ambiente de «terrorismo de baja intensidad» que prelude las inminentes elecciones municipales— no es precisamente obvio. Hay que recordar que la acción nacionalista se ejerce como exclusión, hacia el exterior, y como terrorismo, hacia el interior. Puesto que no es prudente permitir que el bloque separatista gane

la batalla de la propaganda en el frente internacional, se podría recabar la presencia de observadores de la ONU, Consejo de Europa, etc., (aunque a los adoradores de la soberanía nacional tanta injerencia les pareciera una humillación). En muchos pequeños pueblos del País vasco, las próximas elecciones municipales habrían de anularse, en el caso de que hubiera presencia de interventores internacionales que, sin complejos, pudieran denunciar lo que está pasando (y lo que aún queda por pasar). Al menos, se pondría de manifiesto el denominado «déficit democrático» de cualquier proceso de consulta popular realizado allí.

La segunda regla consistiría en el establecimiento del censo de votantes según el principio —axiomático en cualquier sistema político civilizado— de que todo habitante-residente mayor de edad tiene derecho al voto, sin distinciones o privilegios a favor de los aborígenes o pobladores autóctonos. Y, por supuesto, sin admitir trucos que pudieran excluir de hecho —por la lengua, por ejemplo—, continuando la estrategia omnipresente de definición impositiva de la «cultura nacional» discriminadora.

La tercera garantía del referéndum sería su carácter radical y definitivamente vinculante. Imaginemos, por un momento, que los poderes del Estado aceptasen la celebración de un referéndum «consultivo». Personalmente, considero que sería un grave error, pero eso no es lo importante. Lo es, en cambio, el que tal devaluación de la voluntad popular sería considerada como una afrenta, una tomadura de pelo, por el frente nacionalista vasco. Ni como hipótesis se puede plantear a tan respetuosos seguidores de la voluntad popular el que no se siguiese, con carácter definitivo (para siempre) la decisión popular, si ésta fuera la independencia. Ahora bien, no es

en absoluto aventurado suponer que —en el caso más que probable de que el frente nacionalista perdiera el referéndum— volverían a las andadas, una vez tras otra, a cada 2 ó 3 años, hasta que saliera «su» voluntad popular de independencia, que de eso se trata.

El mínimo de prudencia política requiere esclarecer y exigir el acatamiento de las reglas del juego cuando nos las habemos con un jugador tramposo que pretende retirarse de la partida en cuanto haya ganado, pero obliga a permanecer en el juego, mientras siga perdiendo. Por continuar con el modelo lúdico, el juego nacionalista equivale a echar una partida a «doble o nada» contra la banca de un casino, lo que significa aceptar un juego tramposo, estructuralmente trucado. Dado que los recursos de la banca han de considerarse potencialmente ilimitados; esto es, que puede permitirse seguir jugando (y perdiendo) indefinidamente, las posibilidades de ganar que tiene el jugador particular son nulas; por larga que sea la serie de victorias parciales en la que vaya doblando, una y otra vez, sus ganancias, habrá una vez (*no hace falta más que una*) en que pierda. Y, entonces, se acabó la partida; el jugador está ya en la ruina y tal situación es, para él, irreversible.

La génesis, desarrollo y fortalecimiento de los movimientos nacionalistas («comuniones», más que partidos) depende principalmente de coyunturas sociales (y económicas), relativas a problemas que perturban los buenos resultados de la sociedad matriz (y que presentan como atractivo o menos costoso el salto separatista) y de la existencia de líderes que sean capaces de cantar a la patria desaparecida (el mito del paraíso perdido), de profetizar su nuevo y glorioso advenimiento y de predicar el odio que va, finalmente, a redimir a la oprimida nación y vindicar

la memoria de sus antepasados. El nacionalismo necesita profetas que movilicen a una masa apática, apelen al orgullo «étnico», a cierto sentimiento expreso de superioridad —que, paradójica y frecuentemente, oculta un complejo de inferioridad—, que llamen a luchar contra una imaginaria opresión cultural e injusticia histórica, ya que, supuestamente, la comunidad nacional ha sido siempre mal tratada, sufriendo más cargas y recibiendo menos beneficios que las demás, lo que ha dado lugar al sometimiento y discriminación —por supuesto, irreales— contra los que hay que levantarse.

Pero el auge del nacionalismo es mayor por el fermento que constituyen las torpezas, ingenui-

dades y cobardías de quienes no comparten sus proyectos, pero tampoco saben (o quieren) plantear alternativas y desvelar el fondo mentiroso del que el nacionalismo arranca. Es inherente a todo nacionalismo el manipular la historia de un pueblo cuya identidad (el hecho diferencial) es una creación fantasmagórica. Es también característica la visión deformada de la propia identidad, cultura, etnia; creando un «sí mismo» que se alimenta dialécticamente gracias al desenfoque analítico. Pero es igualmente signo de los nacionalismos el que la identidad nacional se haya de construir ante/contra/desde el otro exterior (el enemigo) y el otro interior (emigrante, ocupante, invasor,

«maqueto»...) Por eso, la limpieza étnica acaba siendo un corolario del concepto patrimonial de la patria.

No basta decir que los nacionalismos son un cáncer de nuestro tiempo. Hay que combatirlos en sus raíces teóricas. Y, para empezar, no consentir que sus habituales engaños les sigan siendo aceptados. Si hay un referéndum, que sea limpio, y, si sale «no» a la pretendida independencia, nunca más tendrán legitimidad los que lo promueven para convocar otro. Si no les es posible permanecer en la vigente configuración de la comunidad política, siempre será mejor que se vayan antes que permitirles continuar con su pretensión de echar a los demás.